ACUERDO No. 034 de 2025
(Noviembre 11 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, para la vigencia fiscal 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON
En uso de las atribuciones legales establecidas en el Decreto
Ordenanzal 00246 de 2008 y ordenanza No. 0103-2023 de febrero 21 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO ORDENANZAL No. 00246 DEL 15 de octubre de 2008 **TRANSFORMAR** (…) "*El Hospital* San Vicente de Paul de Nemocón*, en una Empresa Social del Estado entendida como categoría especial de Entidad Publica Descentralizada del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca o quien haga sus veces (…)".*

Que el numeral 7.1 del ARTICULO 7 del DECRETO ORDENANZAL No. 00246 del 15 de octubre de 2008, establece que, la Dirección: "*estará conformada por la junta directiva y el gerente", así mismo, en el numeral 18.15 del artículo 18 estable que, son funciones del gerente "Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan Trianual, los programas anuales de desarrollo de la empresa y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias.*"

Que el TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - "por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No.081 de 2024, (10 de diciembre), aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	$11.164.620.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	$11.164.620.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, el Gerente General de la E.S.E. Hospital SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON mediante Resolución No. 078 de 20 de diciembre de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 siendo refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 030 de diciembre 26 de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

Qué el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y**

Scanned with CamScanner

ACUERDO No. 034 de 2025
(Noviembre 11 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, para la vigencia fiscal 2025"

SIETE PESOS M/CTE ($3.231.169.957), siendo la última modificación contenida en la resolución No. 00048 de 2025, del 10 de octubre de 2025, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia 2025 por valor de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.395.789.957)**

Que el ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece: "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección". "Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación".

Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón celebraron CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-891-2025, con el objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO", por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.724.000),** recursos que son susceptibles de adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad No. 202511, expedido por la Contadora Pública de la ESE y Justificación anexa

Que con la presente modificación el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, asciende a la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.413.513.957).**

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón, incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 8 de octubre de 2025 expedido por la Contadora Pública de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0701 del 31 de octubre de 2025, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar modificación **de ADICION** al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE**

Scanned with CamScanner

ACUERDO No. 034 de 2025
(Noviembre 11 de 2025)
"Por medio del cual se viabiliza modificación al presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón, para la vigencia fiscal 2025"

($17.724.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
1	**Ingresos**	**$17.724.000**
1.1	**Ingresos Corrientes**	**$17.724.000**
1.1.02	**Ingresos no tributarios**	**$17.724.000**
1.1.02.06	**Transferencias Corrientes**	**$17.724.000**
1.1.02.06.007	**Subvenciones**	**$17.724.000**
1.1.02.06.007.02	**Empresas Públicas no Financieras**	**$17.724.000**
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	$17.724.000

ARTICULO SEGUNDO: Viabilizar modificación **de ADICION** al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Nemocón para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($17.724.000),** de acuerdo con el siguiente detalle:

Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
2	**Gastos**	**$17.724.000**
2.4	**Gastos de operación comercial**	**$17.724.000**
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**$17.724.000**
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**$17.724.000**
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$17.724.000

ARTÍCULO TERCERO: La Gerente General de la E. S. E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Nemocón a los once (11) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

ADRIANA RAMIREZ SUAREZ
Presidente Junta Directiva

LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
Secretaria Técnica Junta Directiva

Scanned with CamScanner